

16 SEP 2014

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR EVENTO DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO EL "RALLY POR LA VIDA".

ANTECEDENTES:

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1989.
- Ley 23.849, Aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 2071-CM-10, Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS:

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad ("Constitución de la Organización Mundial de la Salud", aprobada en 1946).

El derecho a la salud, por lo tanto, está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales y su materialización depende de la realización de estos otros.

Para los niños, el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al proteger a los niños de la enfermedad, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas.

El día 20 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el denominado "RALLY POR LA VIDA", cuyo objetivo fundamental es que su realización es a total beneficio del área de Pediatría Oncológica del Hospital Zonal "Juan Ramón Carrillo"

El "RALLY POR LA VIDA", evento organizado por el Club Rotario Nuevas Generaciones, otorgará lo recaudado para la terminación de la sala de cuidados oncológicos para los niños, obra necesaria para mayor protección de los niños y niñas que padecen esta enfermedad.

Es por ello, que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche entiende la importancia de este evento y decide acompañar con la declaración de interés municipal y comunitario.



Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: Concejal Prof. Elena María Welleschik (Bloque UCR).

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2014, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara evento de interés municipal y comunitario el “Rally por la Vida” organizado por el Club Rotario Nuevas Generaciones; que se desarrollará el día 20 de Septiembre de 2014 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.